



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016080001)

Relación de municipios y otras entidades de derecho público que han efectuado acuerdo de delegación de competencias o de colaboración en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de Derecho público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

Badajoz, a 21 de diciembre de 2015. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

CORRECCIÓN de errores del Edicto de 14 de diciembre de 2015 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2016ED0002)

Observado error en el Edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 245, de fecha 23 de diciembre de 2015, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se corrige como sigue: